

VII CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA “REVELA COLOMBIA 2015” TEMA, **COLOMBIA: DESTINO DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS ÚNICAS.**

BASES DEL CONCURSO

1. ¿EN QUÉ CONSISTE EL CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA REVELA COLOMBIA?

Siguiendo los lineamientos de las Políticas de Turismo Cultural y de Competitividad, Mercadeo y Promoción Turística de Colombia y cumpliendo con la misión de promover la competitividad de los destinos y productos turísticos nacionales, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y su Viceministerio de Turismo, lanzaron un concurso fotográfico para que los turistas colombianos y extranjeros reconozcan la biodiversidad y belleza natural de nuestro país, denominado 'Revela Colombia'. El concurso busca que los visitantes que recorren nuestro país capturen en imágenes fotográficas los atractivos naturales, patrimoniales y culturales existentes en el territorio nacional, imágenes que deben relacionarse con el tema del concurso.

2. ¿CUÁL ES EL TEMA DE REVELA COLOMBIA 2015?

El Tema es **COLOMBIA: DESTINO DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS ÚNICAS.**

Este tema, asociado con el Turismo experiencial, permitirá a los concursantes capturar imágenes de sus vivencias en los destinos turísticos del país. Sus fotografías deberán reflejar impactos positivos de sus experiencias vacacionales, a través de la práctica de actividades cargadas de fascinación y seducción, de sensaciones de descubrimiento de lugares y situaciones singulares, de protagonismo, de interacción con las comunidades locales, de aprendizaje y entretenimiento. Los concursantes podrán expresar por medio de sus semblanzas fotográficas los escenarios naturales y espacios culturales en donde vivan experiencias mágicas y memorables, haciéndose testigos de las maravillas que hacen único nuestro país.

Desde tu ángulo... como la vives, cada concursante narrará con una imagen, una experiencia turística única vivida en algún lugar de Colombia, en busca de sus intereses especiales, de su ánimo conocer lo más auténtico y tradicional, de su gusto por explorar el país y sentir emociones gratificantes al interactuar con otros viajeros y con el entorno local; y sobre todo vivirá a plenitud la oportunidad de conocer la gran riqueza que ofrece nuestro país para el turismo contemporáneo, en donde el visitante es el protagonista.

3. ¿CUÁL ES LA FECHA DE LA CONVOCATORIA?

Apertura: 23 de Octubre de 2015.

Cierre: 22 de Diciembre de 2015. Hasta las 5 p.m.

4. ¿CUÁLES SON LOS PREMIOS?

Como reconocimiento al trabajo fotográfico de los participantes se premiarán a los autores de las tres (3) mejores fotografías de la siguiente manera:

- ✓ Diez (10) millones de pesos para el primer lugar
- ✓ Seis (6) millones para el segundo lugar
- ✓ Tres (3) millones para el tercer lugar.

Las cien (100) mejores fotografías serán publicadas en la séptima edición del libro "Revela Colombia 2015".

NOTA: Se aclara que sobre el valor de los premios se aplicarán los impuestos y retenciones legales a que haya lugar.

5. ¿CÓMO PARTICIPAR EN EL CONCURSO?

- Los aspirantes deberán enviar sus fotografías por correo electrónico o entregarlas de manera física en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), podrán participar con una (1) o dos (2) fotografías, como máximo. (Adjuntar de cada fotografía a participar la foto en alta y baja resolución, en formato **JPG**).
- **ALTA RESOLUCIÓN:** Aproximadamente 2000 pixeles en su lado más largo y en 300 puntos por pulgada.
- **BAJA RESOLUCIÓN:** Aproximadamente de 1000 pixeles en su lado más largo y deberán estar a 150 DPI.

Adicionalmente cada participante deberá entregar o enviar la ficha de inscripción, debidamente suscrita con número de identificación y firma; junto con sus fotografías.

- Si es por correo electrónico: Los participantes deberán enviar sus fotografías y la ficha de inscripción (escaneada y firmada) a: revelacolombia@mincit.gov.co.
- Si es por envío físico: Los participantes deberán entregar un (1) DVD en sobre cerrado (ficha de inscripción y fotografías) debidamente marcado y dirigido a: VII Concurso de Fotografía Revela Colombia 2015. MinCIT (Entidad ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., Colombia, Calle 28 # 13a 15. Primer piso, Correspondencia. Horario de atención: 8:30 am - 5:00 pm).

NOTA: La ficha de inscripción podrá ser descargada en www.mincit.gov.co o solicitarla al correo electrónico: revelacolombia@mincit.gov.co

6. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS QUE DEBEN TENER LAS FOTOGRAFÍAS PARA PODER SER EVALUADAS EN EL CONCURSO?

- ✓ Las fotografías deberán ser de experiencias turísticas vividas desde el año 2010 hasta la fecha de cierre del este concurso.
- ✓ Para el juzgamiento se tendrá en cuenta que las imágenes presenten el menor grado de intervención.
- ✓ Las fotografías podrán ser a color o blanco y negro y deberán ser inéditas.
- ✓ Se aceptarán cortes, manipulaciones básicas de color, contraste y nitidez, siempre y cuando la fotografía no pierda sus condiciones naturales.
- ✓ No se aceptarán fotografías editadas con imágenes superpuestas, con manipulaciones no convencionales tales como fotomontajes, textos insertados digitalmente, marcas de agua, marcos o bordes digitales y similares.
- ✓ No se recibirán fotografías realizadas en estudio o composiciones que no muestren el contexto ambiental natural o cultural de la imagen.

7. ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS GANADORAS?

La evaluación de las propuestas será objeto de un cuidadoso análisis por parte de un equipo técnico multidisciplinario integrado al interior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-Viceministerio de Turismo, que tendrá a su cargo la escogencia de las 100 mejores fotografías para elaborar la publicación correspondiente, y desde luego la escogencia de las tres (3) mejores. Este equipo, encabezado por la Viceministra de Turismo, hará este juzgamiento a partir de los siguientes criterios de evaluación.

1. Solidez formal y conceptual de la imagen.
2. Aporte al campo turístico.
3. Pertinencia con el tema de la convocatoria.
4. Composición y manejo de la luz.

Este equipo, si así lo considera, podrá tener en cuenta criterios adicionales de evaluación que se ajusten a la naturaleza específica de la convocatoria y recomendaciones, consignándolos en el acta correspondiente. Ellos seleccionarán las seis (6) mejores fotografías y, por consiguiente, también a los ganadores de los tres (3) primeros puestos por unanimidad o por mayoría calificada.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Podrán participar turistas colombianos y extranjeros, mayores de edad, que deseen compartir sus experiencias de viaje en Colombia, enviando su mejor fotografía relacionada con el tema: **“COLOMBIA: DESTINO DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS ÚNICAS”**.

- Los concursantes de años anteriores podrán participar, pero no con fotografías que hayan recibido reconocimiento económico dentro de este concurso en sus seis versiones anteriores.
- **No podrán participar:** Funcionarios, personas vinculadas bajo contrato u orden de prestación de servicios con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Fondo Nacional de Turismo FONTUR y sus entidades adscritas y vinculadas. Como parientes ligados con los anteriores, dentro del primero y segundo grado de consanguinidad, primero y segundo grado de afinidad o único civil.
- **No podrán participar:** en el concurso fotografías quienes hayan sido merecedores de premios de fotografías en otros concursos.
- La participación es gratuita.
- Se recibirá el material fotográfico y la ficha de inscripción por vía electrónica al correo revelacolombia@mincit.gov.co y de manera física en MinCIT (Entidad ubicada en la ciudad de Bogotá, D.C., Colombia, Calle 28 # 13a 15. Primer piso, Correspondencia. Horario de atención: 8:30 am - 5:00 pm). en los tiempos estipulados. (Cierre del concurso: 21 de diciembre de 2015).
- La fecha de la ceremonia de premiación de las fotografías ganadoras se anunciará simultáneamente con los resultados del concurso en las páginas: www.mincit.gov.co y www.fontur.com.co según, lo que para el efecto, establezca el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Las fotografías enviadas por los concursantes pasarán a ser parte de un banco de imágenes y podrán ser usadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y por FONTUR o terceros autorizados por estos. En ese sentido, al enviar sus fotografías para participar en este concurso, los participantes otorgan al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y a FONTUR autorización de uso tanto en formato físico como electrónico, óptico o similar, entorno digital e Internet, y en general por cualquier medio conocido o por conocer para usar, reproducir, distribuir, comunicar públicamente y transformar sus fotografías, incluido el derecho de puesta a disposición, con fines de promoción, divulgación y publicidad sin límite territorial y con alcance para todo el mundo, con una duración indefinida por el termino de duración de la protección establecida en la legislación vigente en Colombia, y en cualquier medio, sin previo aviso ni compensación económica alguna. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y FONTUR, tanto de manera directa o a través de terceros que ellos determinen, estarán a su vez facultados para autorizar a entidades, tanto de derecho público como de derecho privado, para adelantar los actos de uso, reproducción,

distribución, comunicación pública y transformación de las fotografías, incluido el derecho de puesta a disposición, en la medida que lo consideren necesario para cumplir los fines de promoción, divulgación y publicidad antes mencionados.

- Indemnidad. Los participantes declaran y garantizan que todas las fotografías que envíen en el marco del concurso son originales y de su autoría. En ese sentido, los concursantes mantendrán indemne al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y a FONTUR, así como a cualquier tercero a quien el Ministerio o FONTUR hayan autorizado para realizar los actos de uso, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotografías, de cualquier daño o perjuicio derivado de reclamaciones de terceros sobre el material fotográfico presentado para participar. **Para todos los efectos, tanto el Ministerio, FONTUR, o cualquier tercero autorizado, será considerado un tercero de buena fe, exento de culpa.**
- El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, FONTUR y los terceros autorizados por el Ministerio o por FONTUR, darán crédito a los autores en cada reproducción, distribución, comunicación pública o transformación que realicen de las fotografías, y garantizarán el respeto por los derechos morales de autor.
- Con excepción de los ganadores de los tres (3) primeros lugares del concurso, quienes deberán ceder de manera total todos sus derechos patrimoniales; los demás concursantes conservarán la titularidad de los derechos patrimoniales de autor sobre las fotografías que envíen para participar en el concurso. En ese sentido, los concursantes podrán realizar los actos de uso, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de sus fotografías, sin perjuicio de la autorización otorgada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y a FONTUR.
- Los ganadores de los tres (3) primeros lugares del concurso, quienes obtendrán un reconocimiento económico, deberán ceder para todo el territorio del mundo sin limitación, y por todo el tiempo establecido en la legislación vigente y aplicable en Colombia; en favor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de FONTUR, todos y cada uno de los derechos patrimoniales de autor sobre las fotografías, incluyendo pero sin limitarse a (i) su uso a través de cualquier medio físico o tradicional, electrónico, óptico o similar, o en general a través de cualquier soporte, o medio conocido o por conocer; (ii) su reproducción, multiplicación y almacenamiento; (iii) su promoción y/o publicitación por cualquier medio de comunicación masiva; (iv) su transformación, mejora, arreglo o cualquier otra modificación, (v) su comunicación pública, incluyendo la modalidad de puesta a disposición, y (vi) su distribución, importación, alquiler, arrendamiento, y préstamo público entre otros. En este caso, el autor de la fotografía no podrá adelantar los actos de uso, reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación de la fotografía sin autorización previa, expresa y por escrito del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de FONTUR.
- Los ganadores se comprometen a suscribir un contrato de cesión de los derechos patrimoniales de las fotografías al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y a FONTUR, y a suscribir los documentos necesarios para formalizar dicha cesión y registrar la misma ante las autoridades competentes, especialmente ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Lo anterior se constituye en una obligación de hacer para todos

y cada uno de los autores y/o titulares que resulten ganadores. Para todos los efectos se aplicarán las normas internacionales y nacionales vigentes y aplicables en Colombia sobre derecho de autor, de manera especial, pero sin limitarse a ellas, las establecidas en el convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas, los demás convenios y acuerdos comerciales suscritos por Colombia; y la ley 23 de 1982, la ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 de 1993, el decreto 460 de 1994, la ley 1450 de 2011 y la Ley 1753 de 2015. Los participantes aceptan los términos y condiciones del concurso al entregar la ficha de inscripción firmada y al enviar por medios electrónicos las fotografías para participar. Con la entrega, envío y participación, los concursantes aceptan todas las condiciones de uso establecidas a través de las bases o reglas del concurso. Para todos los efectos legales se aplicará la teoría del equivalente funcional establecida para los documentos electrónicos, en las normas vigentes y aplicables sobre el particular, en especial la ley 527 de 1999, el Decreto 1747 de 2000, la resolución 26930 de 2000, reemplazada por la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio; y se aplicarán los principios de la teoría del consentimiento vía click o doble click, y de los contratos clic - wrap.

- Los ganadores acreditarán su condición de participantes mediante la presentación de su documento original de identificación, el cual debe coincidir con los datos consignados en la ficha de inscripción. De no poder reclamar personalmente el reconocimiento, podrá hacerlo por medio de un apoderado con el documento debidamente otorgado, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de divulgación de los ganadores.

Para mayor información: Los aspirantes podrán contactarse al correo electrónico: revelacolombia@mincit.gov.co o visitar las páginas web oficiales del concurso: www.mincit.gov.co y www.fontur.com.co

